UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el Memorando N° 121-2012-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre constitución de comisión especial; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 1° de la Ley Universitaria N° 23733, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro de la ley;

Que, es necesario constituir la Comisión Especial que elabore el Proyecto del Plan Director de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la propuesta formulada por el Vicerrectorado Administrativo a través del Memorando N° 121-2012-VRAD;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de elaborar el Proyecto del Plan Director de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
Vicerrector Administrativo

Miembros: Mg. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
Jefe de la Oficina General de Administración
Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Ing. YURI FREDY GARCÍA DURAND
Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
CPC TOMÁS ALFONSO PIZARRO JORGE
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
Econ. ODILÓN GUTIÉRREZ OREJÓN
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones

Artículo 2°.- PRECISAR que la Comisión Especial deberá presentar el Proyecto del Plan Director de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de su instalación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/oegj.